



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración Nº 090 -2016-IPD/OGA

Lima, 07 de abril del 2016

VISTO:

Informe Nº 355-2016-IPD/OGA/UL de fecha 06 de abril del 2016 de la Unidad de Logística; Requerimiento Nº 517-SIGA-UL de fecha 27 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 951-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 1029-SIGA-UL de fecha 07 de marzo del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 953-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 471-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 954-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 470-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 950-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 1028-SIGA-UL de fecha 07 de marzo del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 955-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 472-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 956-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento Nº 477-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando Nº 952-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando Nº 334-2016-IPD/DNRPD de fecha 31 de marzo del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y la Resolución Nº 061-2016-IPD/OGA de fecha 17 de marzo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 003-2016-OGA/IPD de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2016 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 029-2016-IPD/OGA de fecha 08 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 02** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 041-2016-IPD/OGA de fecha 17 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 03** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 061-2016-IPD/OGA de fecha 17 de marzo de 2016 se aprobó la **versión 04** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 069-2016-IPD/OGA de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobó la **versión 05** del PAC 2016;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley Nº 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración Nº 090 -2016-IPD/OGA

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º, Capítulo I: Planificación, Título II: Proceso de Contratación, de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"(...)

15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

"..."

Que, el Artículo 6º, Título II: Planificación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, dispone que:

El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado; incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, el Numeral 7.6. De la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRES, dispone respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente:

"..."

7.6.1. *El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.*

7.6.2. *Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras,*



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 090 -2016-IPD/OGA

deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

(...)"

Que, a través del Requerimiento Nº 517-SIGA-UL de fecha 27 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de transporte terrestre para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 215,100.00 (Doscientos quince mil cien con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 951-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de transporte terrestre para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**, por la suma de S/. 215,100.00 (Doscientos quince mil cien con 00/100 soles);



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración Nº 090 -2016-IPD/OGA

Que, a través del Requerimiento Nº 1029-SIGA-UL de fecha 07 de marzo del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 953-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno**, por la suma de S/. 127,960.00 (Ciento veintisiete mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 471-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016 en Moquegua**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 120,960.00 (Ciento veinte mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 954-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016 en Moquegua**; por la suma de S/. 146,240.00 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 470-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Tacna para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 317,775.00 (Trescientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 950-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Tacna para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**, por la suma de S/. 385,350.00 (Trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 1028-SIGA-UL de fecha 07 de marzo del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 090 -2016-IPD/OGA

por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 102,060.00 (Ciento dos mil sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 955-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno**, por la suma de S/. 145,395.00 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 472-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones Peruanas, Chilenas y Bolivianas que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 sede Cusco**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 303,129.00 (Trescientos tres mil ciento veintinueve con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 956-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones Peruanas, Chilenas y Bolivianas que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 sede Cusco**, por la suma de S/. 393,975.00 (Trescientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento Nº 477-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de transporte urbano en las ciudades de Cusco, Quillabamba, Tacna, Arequipa, Puno y Moquegua para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 302,625.00 (Trescientos dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando Nº 952-2016-IPD/OPP de fecha 04 de abril del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de transporte urbano en las ciudades de Cusco, Quillabamba, Tacna, Arequipa, Puno y Moquegua para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016**, por la suma de S/. 302,625.00 (Trescientos dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando Nº 334-2016-IPD/DNRPD de fecha 31 de marzo del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, comunicó a la Unidad de Logística, que según acuerdo de los países miembros de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina (JUDEJUT); y la II Asamblea Ordinaria JUDEJUT 2016, **se determinó que el nuevo número de participantes para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración Nº 090 -2016-IPD/OGA

Trasandina 2016, asciende a 2,455 personas, por lo que se han realizado las modificaciones en cuanto a cantidades en los términos de referencia de alimentación, hospedaje y transporte urbano, para dicho evento deportivo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 061-2016-IPD/OGA de fecha 17 de marzo del 2016, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2016 versión 04, el procedimiento de selección para **contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016**, con el número de referencia 66, como Concurso Público, por el monto estimado de S/. 584,960.00 (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles); y teniendo en cuenta las modificaciones de las cantidades a los términos de referencia por parte del Área Usuaria, la **Unidad de Logística procedió con actualizar el valor estimado de dicha contratación, obteniendo como resultado el nuevo valor estimado de S/. 396,139.50 (Trescientos noventa y seis mil ciento treinta y nueve con 50/100 soles)**; que modifica el tipo de procedimiento de selección a una Adjudicación Simplificada, por lo que resulta procedente excluir del PAC el procedimiento de selección Nº 66 – Concurso Público e incluir la contratación requerida como Adjudicación Simplificada;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante Informe Nº 355-2016-IPD/OGA/UL de fecha 06 de abril del 2016, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos Nº 01 y Nº 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Nº 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2016, **versión 06**.

Artículo 2º.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo Nº 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 090 -2016-IPD/OGA

| Nº | Descripción | Objeto | ítems | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fecha Tentativa de Convocatoria | Fuente Financiamiento |
|----|---|-----------|-------|---------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 74 | Contratación del servicio de transporte terrestre para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 215,100.00 | Abril | Recursos Ordinarios |
| 75 | Contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 105,000.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |
| 76 | Contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Moquegua | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 120,960.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |
| 77 | Contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Tacna para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 317,775.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |
| 78 | Contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Puno | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 102,060.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |
| 79 | Contratación del servicio de alimentación para las delegaciones Peruanas, Chilenas y Bolivianas que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 sede Cusco | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 303,129.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 090 -2016-IPD/OGA

| Nº | Descripción | Objeto | Ítems | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fecha Tentativa de Convocatoria | Fuente Financiamiento |
|----|--|-----------|-------|---------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 80 | Contratación del servicio de transporte urbano en las ciudades de Cusco, Quillabamba, Tacna, Arequipa, Puno y Moquegua para los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2016 | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 302,625.00 | Abril | Recursos Directamente Recaudados |
| 81 | Contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016 | Servicios | 1 | Adjudicación Simplificada | S/. 396,139.50 | Abril | Recursos Ordinarios |

Artículo 3º.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

| Nº | Descripción | Objeto | Ítems | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fecha Tentativa de Convocatoria | Fuente Financiamiento |
|----|--|-----------|-------|------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------|
| 66 | Contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016 | Servicios | 1 | Concurso Público | S/. 584,960.00 | Marzo | Recursos Ordinarios |

Artículo 4º.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrate y comuníquese

IVÁN PEREYRA VILLANUEVA
Jefe de la Oficina General de Administración



PERÚ

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración

Nº 090 -2016-OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2016

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO/ MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMpra O SELECCION | ÓRGANO ENARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES |
|--------|------------|---------------|-----------------------------|--|---|------------------|--|--|------------------|-----------|--|----------------|--------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------------|---------------|
| 74 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRRESTRE PARA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 | 781180400232605 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 215,100.00 | 1 - Soles | 00 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 75 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUEDEJU 2016 EN PUNO | 9011150100225318 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 105,000.00 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 76 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUEDEJU 2016 EN MOQUEGUA | 9011150100225318 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 120,960.00 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 77 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA JUVENTUD TRASANDINA - JUEDEJU 2016 EN PUNO | 9111160300225282 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 317,775.00 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 78 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA - JUEDEJU 2016 EN PUNO | 9111160300225282 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 102,060.60 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 79 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS, CHILENAS Y BOLIVIANAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 SEDE CUSCO | 9111160300225282 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 303,129.00 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 80 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LAS CIUDADES DE CUSCO, QUILLABAMBA, TACNA, AREQUIPA, PUNO Y MOQUEGUA PARA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA 2016 | 781180400232605 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 302,625.00 | 1 - Soles | 09 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |
| 81 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE CUSCO, PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUEDEJU 2016 | 901115010022518 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 396,139.50 | 1 - Soles | 00 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | UNIDAD DE LOGÍSTICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | |





PERÚ
Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración Nº 090 -2016-IPD/OGA

ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2016

| Nº | Descripción | Objeto | Ítems | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fecha Tentativa de Convocatoria | Fuente Financiamiento |
|----|--|-----------|-------|------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------|
| 66 | Contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – JUDEJUT 2016 | Servicios | 1 | Concurso Público | S/. 584,960.00 | Marzo | Recursos Ordinarios |

